



## CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2024

## DENOMINACIÓN: CURSO EXCEL 2016 NIVEL INTERMEDIO- AVANZADO

**OBJETIVO GENERAL:** Adquisición y perfeccionamiento de conocimientos y destrezas en el manejo del Programa Microsoft Excel 2016. Mejorar el manejo del elevado volumen de datos que se generan en nuestra administración y los procesos de toma de decisión que de ellos dependen (resumir, analizar, explorar y presentar datos). Curso orientado a capacitar al personal que cuenta con conocimientos previos de Microsoft Excel a un nivel básico. El curso permitirá a las personas participantes adquirir conocimientos y las herramientas necesarias para un uso eficaz y completo de las funciones más usadas en procesos administrativos empresariales con el software.

**CONTENIDOS:** Fundamentos de Excel. Funciones. Tipos de funciones I. Tipos de funciones II. Herramientas de edición. Gráficos de representación de datos. Gestión de datos con Excel. Imprimir y exportar hojas de cálculo. Utilidades y opciones adicionales de Excel. Automatización de procesos y macros. Opciones de personalización e integración de servicios con Excel. Importar y exportar datos con Excel.

**DURACIÓN:** El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. La tutoría docente se llevará a cabo por personal experto de la empresa que gestionará este curso. Tiene una carga lectiva de **25 horas**, dando comienzo la actividad previsiblemente a partir del día **1 de abril de 2024** y finalizando el **3 de mayo de 2024**.

**PERSONAL DESTINATARIO:** Dirigido a los/as empleados/as públicos/as de los Servicios Centrales y de los Establecimientos Penitenciarios que no hayan realizado el curso anteriormente y que, dentro del desempeño principal de sus funciones, se encuentre la utilización de esta herramienta informática y que sean usuarios/as y conocedores de la misma.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

**NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y DISTRIBUCION:** El número de **plazas** convocadas es de **100** y las plazas se repartirán de la siguiente manera:

1. 18 plazas para el personal destinado en Servicios Centrales, de las cuales:

**CORREO ELECTRÓNICO**

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38  
28014 MADRID  
TEL.: 91 670 3792  
FAX.: 91 670 3589



- 5 plazas para la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
- 4 plazas para la Subdirección General de Recursos Humanos.
- 5 plazas para la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.
- 1 plaza para la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria.
- 1 plaza para la Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
- 1 plaza para la Subdirección General de Análisis e Inspección.
- 1 plaza para la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

2. 82 plazas para el personal destinado en los establecimientos penitenciarios de los Servicios Periféricos, una persona por cada centro penitenciario, hospital psiquiátrico penitenciario y CIS, a excepción del Centro Penitenciario de Valencia que, por sus características, se le asignarán dos participantes.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Se seleccionará a aquellos/as peticionarios/as que cumplan los requisitos anteriores, siguiendo la priorización establecida por las Direcciones de los establecimientos penitenciarios en Servicios Periféricos y por los/as responsables de cada unidad en Servicios Centrales.

1. Si en algún establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales, con plaza asignada, no hubiese interesados, dicha plaza se reasignará entre su grupo correspondiente:
  - a. En el apartado 1 de la base de destinatarios de Servicios Centrales, la prioridad vendrá determinada en función del mayor número de solicitudes cursadas.
  - b. En el apartado 2 de la base de destinatarios de Servicios Periféricos, la prioridad vendrá determinada por el mayor número de ocupación de población reclusa.
2. En caso de existir mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, se establecerá un listado de suplentes naturales por establecimiento penitenciario y por unidad de Servicios Centrales.

**REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS:** Para la realización del curso, los/las solicitantes deben disponer de:

- Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Conexión y acceso a Internet.
- Navegador actualizado

Además, para la optimización de los recursos ofrecidos por la plataforma es recomendable disponer de:

- Adobe Reader.
- Tarjeta de sonido y auriculares.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA:** El curso se realizará en modalidad online, en la plataforma de la empresa contratada al efecto. Al alumnado seleccionado se le facilitará un usuario y una contraseña de acceso que les será enviada a la dirección de correo facilitada. Una vez comenzada la acción formativa, **se deberá iniciar el curso en el plazo de siete días**. En el supuesto de no iniciar esta actividad, y al objeto de agilizar el desarrollo del curso, la persona seleccionada será sustituida por la primera persona suplente.

Esta acción formativa se realizará preferentemente en jornada laboral. El tiempo de trabajo que cada participante dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38  
28014 MADRID  
TEL.: 91 670 3792  
FAX.: 91 670 3589



servicio. Si un/a funcionario/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización de este curso en modalidad e-learning, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando. En el caso de los Centros Penitenciarios será el/la Monitor/a informático.

La información adicional que se precise para su realización será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

#### INSTANCIAS:

**Presentación:** Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales, en instancia cuyo modelo se adjunta, (cumplimentando todos los apartados) en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales. **El plazo de presentación de instancias finalizará el día 11 de marzo de 2024.**

**Remisión:** Los/as Directores/as de los establecimientos penitenciarios y, en su caso, los/as responsables de las unidades de Servicios Centrales, **remitirán el día 12 de marzo de 2024** la hoja Excel debidamente cumplimentada al correo electrónico [cep@dgip.mir.es](mailto:cep@dgip.mir.es), incluyendo la relación priorizada de solicitantes donde figuren los datos debidamente cumplimentados, con el asunto "Solicitudes Curso Excel 2016" y especificando el establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales desde donde se solicita.

**CERTIFICADOS:** Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento la acción formativa, le serán expedido los correspondientes certificados acreditativos de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

**INDEMNIZACIÓN:** La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

**RECURSOS:** Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 28 de febrero de 2024

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Silvia Cristina Palero Alonso

CORREO ELECTRÓNICO

[cep@dgip.mir.es](mailto:cep@dgip.mir.es)

ALCALÁ, 38  
28014 MADRID  
TEL.: 91 670 3792  
FAX.: 91 670 3589



## INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN.

|           |        |     |
|-----------|--------|-----|
| APELLIDOS | NOMBRE | NIF |
|           |        |     |

|                   |  |
|-------------------|--|
| UNIDAD DE DESTINO |  |
|-------------------|--|

|                   |  |                          |  |
|-------------------|--|--------------------------|--|
| PUESTO DE TRABAJO |  | POR CONCURSO             |  |
|                   |  | EN COMISIÓN DE SERVICIOS |  |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| CUERPO DE PERTENENCIA |  |
|-----------------------|--|

|                                                      |  |
|------------------------------------------------------|--|
| *DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO<br>(imprescindible) |  |
|------------------------------------------------------|--|

|                      |  |
|----------------------|--|
| TELÉFONO DE CONTACTO |  |
|----------------------|--|

|                                  |       |                                                       |
|----------------------------------|-------|-------------------------------------------------------|
| ACCIÓN FORMATIVA QUE<br>SOLICITA | CURSO | CURSO ONLINE EXCEL 2016 NIVEL INTERMEDIO-<br>AVANZADO |
|                                  | FECHA | Del 1 de abril al 3 de mayo de 2024                   |

En , a de de 2024.

Firma

**PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:***-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**-Finalidad: Realización acción formativa con empresa externa**-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).**-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad**La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:**<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>*

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38  
28014 MADRID  
TEL.: 91 670 3792  
FAX.: 91 670 3589